

Resolución Exenta Nº 1 8 9,

Colina,

2 9 DIC 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el articulo Nº 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 575 de 1974, la Ley Nº 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Circular E- 5 de fecha 19 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta Nº 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010, Res. Exenta Nº 140 de fecha 24 de Febrero de 2010 Gobernación Provincia de Chacabuco, complementa desagregación presupuesto año 2010, Res. Exenta Nº 1599 de fecha 22 de Noviembre de 2010, y Res. Exenta Nº 1723 de fecha 09 de Diciembre de 2010, autoriza realizar cometido funcionario.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario realizar gestiones de la Gobernación Provincial de Chacabuco, en la Región Metropolitana y Comunas de la Provincia de Chacabuco.-
- 2.- Que la Gobernación no cuenta con los medios de movilización necesarios para desplazarse a las diferentes localidades de la Provincia y Región Metropolitana.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente Nº 9379029.

Cheque Serie DO N° 0939774

IMPUTACIÓN:

22.030.01 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

NOMBRE :

PATRICIO ANDRES IBACACHE TOLEDO .-

VALOR

: \$ 20.000.--(VEINTE MIL PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION REEMBOLSO DE COMBUSTIBLE, COMETIDO FUNCIONAL RES. EXENTA N° 1599 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y RES. EXENTA N° 1723 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2010.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

ANGELICA ANTIMAN PALMA
Gobernadora
PROVINCIA DE CHACABUCO

MCU/LTP DISTRIBUCIÓN :

- 1.- Dpto. Administración y Finanzas
- 2.- Oficina de Partes